

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1095/2013
Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día diecinueve de noviembre de 2013 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, con denominación comercial Clínica Barceló cuyo titular es D. [REDACTED] NIF: [REDACTED] sita en C/ [REDACTED] nº 30201 - CARTAGENA (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 25/09/1998, con nº de inscripción IR/MU-1095.

Que la Inspección fue recibida por el titular, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta tercera de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada.
-
- En la instalación se encuentran dos equipos para radiología dental intraoral, un [REDACTED] con nº de serie EHL 951653, así como un equipo para ortopantomografía [REDACTED] con nº de serie 41864/254903/03712 502/4618. Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.



-
- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria. Dispone de cartel de aviso a embarazadas en el gabinete del equipo intraoral.
-
- En la instalación se dispone de dos delantales plomados.
-

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella o un vaso de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
63	8	0,12	Operador (junto a sillón del paciente, pulsador de cable).	40

Equipo de ortopantomografía:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
60	14	15	Operador (pasillo, pulsador de cable).	0,137
60	14	15	Gabinete contiguo	Fondo

Hay que poner de manifiesto, como se observa en la tabla anterior, que los disparos en el gabinete intraoral se realizan desde una posición junto al sillón del paciente.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.



CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED], comprobándose por la inspección los valores desde enero de 2012 a septiembre de 2013. En 2012 faltan las lecturas de cuatro meses consecutivos, y en los dos siguientes se indica "no recepción" como incidencia en el informe. Además, en el mes siguiente a éstos consta "pérdida de dosímetro".
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 19/09/2013 por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha y por la UTPR iguales que en el caso anterior , incluido en el Control de calidad, y sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la UTPR [REDACTED], de 01/02/2011.

Dispone de Programa de Protección Radiológica.

Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación de 31/12/2012 por la UTPR citada.

- No consta el envío al CSN del Informe bienal, si bien presenta un escrito, sin formar, de la UTPR sobre ello.



DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se realiza mensualmente.
- No consta el envío al CSN del informe bienal.



E

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 10 de enero de 2014.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

Fdo.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

* RESPECTO AL CONTROL SANITARIO NUCLEAR:
HA CUMPLIDO BASTANTE, DEPENDE EXCESIVAMENTE DE QUE NOS MONTEN LOS DISIMETROS POR TRASPASES, SI LA FUERZA DE TRASPASE, LOS PIERDE, NO LOS ENTREN, LOS QUE SI MUY PERO NO PODRAN HACER OTRA COSA AL RESPECTO.
(RECORDAR LAS INCIDENCIAS)

* RESPECTO AL BANDO TECNICO CSN BIENAL - 1
[REDACTED]. HA ENTREGADO UN CERTIFICADO Y UNA CARTA DE LA RELACION DE INFORMES PERIODICOS DE LAS INSTALACIONES BANTAS BNTB CSN (2012) (SE ADJUNTAN) -

ANTONIA
9 / marzo 2014

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1095/2014** de fecha 10 de enero de 2014, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de RX para diagnóstico médico, cuyo titular es D. [REDACTED] sita en [REDACTED], nº 30201 - CARTAGENA (Murcia).

El titular de la instalación, respecto a la dosimetría expresa que se debe a problemas de la empresa de transporte, pero sin acreditarlo. Respecto al informe periódico a remitir al C.S.N. adjunta un escrito de la UTPR, sin firmar, que se acompaña de una lista de instalaciones, pero que no se encuentra sellado por el C.S.N. ni por Correos.

El Inspector que suscribe manifiesta:

No se aceptan los reparos presentados, por lo que no varía el contenido del acta.

Murcia, 23 de abril de 2014

